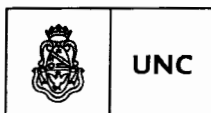




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0053215/2018 EXP-UNC:0053402/2018

Córdoba, **14 NOV 2018**

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Administración y Tecnologías de Información por la cual solicitaron autorización y licencia para participar en las "XXIII Jornadas Internacionales Interdisciplinarias de la Fundación ICALA", realizada en Río Cuarto (Córdoba), entre los días 1 y 2 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de las Direcciones del Departamento Administración y Tecnologías de Información y del Instituto de Administración;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de las Docentes del Departamento de Administración y Tecnologías de Información en las "XXIII Jornadas Internacionales Interdisciplinarias de la Fundación ICALA", realizadas en Río Cuarto (Córdoba), otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91):

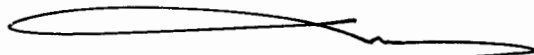
Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Lic. María Laura David	45780	Prof. Asociado DS	02 de noviembre de 2018
Dra. María Beatriz Ricci	29969	Prof. Asistente SE	01 y 02 de noviembre del 2018

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorguen los viáticos y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus, que en cada caso se consigna:

Docente	Viáticos Nacionales	Pasajes
Lic. María Laura David	Un (1) día	Sí
Dra. María Betriz Ricci	Un (1) día	Sí

Art. 3°.- Sugerir a las docentes que presenten las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.



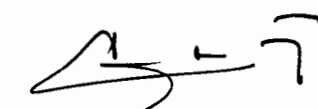
Esp. MARÍA L. SALERNO

Subsecretaría General

Facultad de Ciencias Económicas - UNC

RESOLUCIÓN DECANAL N°

MA


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

1464